

Quatenta maravedis.



SELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN-
TA Y OCHO.

plaga en el estado que se halla; Y no pudiendo ve-
rificar el medio que previene la instrucion que es el arar
las tierras, y hallandose estas endurecidas por ser las de
raigeros en donde elisen dbar, para conseguir su elaboracion
se hace necesario la Stuvia; Cuyo cumulo de necesidades,
juntas con las que trae consigo las actuales circunstancias
de la Guerra, han llegado à aflixir mas, y mas à los buenos
patricios en terminos que haun los mas seruatos atribu-
yen descuido al Magistrado à vista de que no resuelve se
suspendan en tan amarga situacion las diversiones publi-
cas Featales, porq. hauiendo llegado el caso de la Ley
no resoluo el Ayuntamiento con arreglo à ella fundado en
que expresando la R. Tedula ser tres las clases de roga-
tivas, A saber las secretas, y acortumbradas colectas, y
las otras mas solemnes las que fueron pedidas por este
Ayuntamiento al Cavildo Eclesiastico con fecha de cinco de Sep.
proximo à que acrecio su religiosa piedad combidando à
esta Ciudad à que asistiese y le acompañase en la cele-
bracion de las Misas de Animas que para tales rogativas
publicas se tiene de costumbre: Mas no hauiendose dignado
la Divina providencia dispensar la gracia de dhas prezes, re-
soluo dho Cavildo eclesiastico, se trasere al Templo B